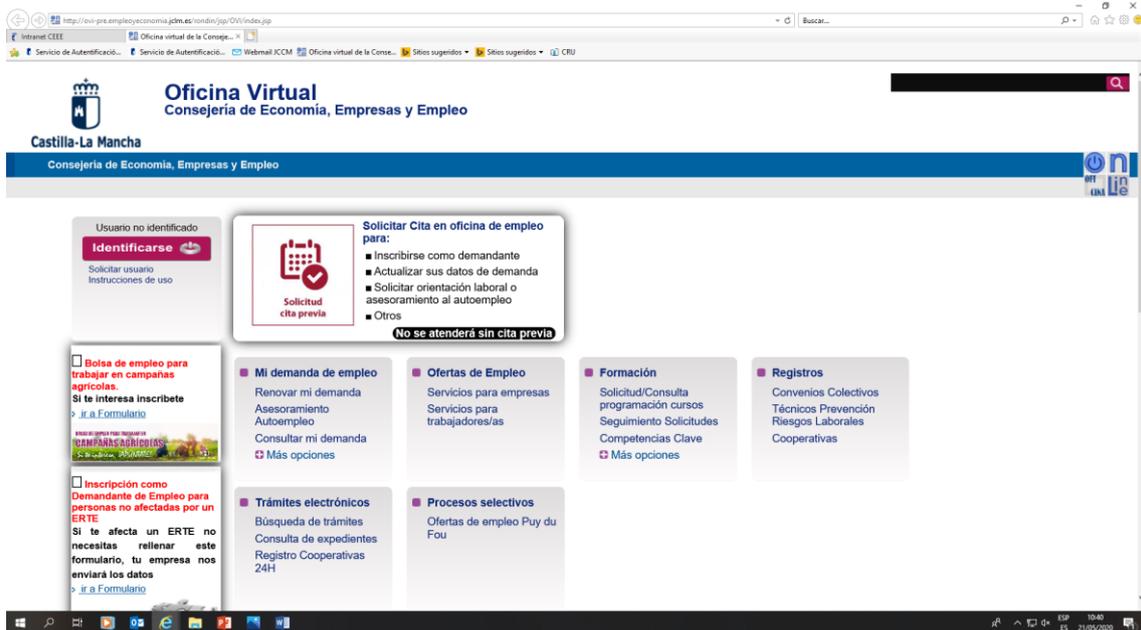




PROCESO DE IMPLANTACIÓN DE LA CITA PREVIA EN LAS OFICINAS EMPLEA

Para instaurar gradualmente la atención presencial, en adelante, todos los servicios deberán realizarse con **cita previa**.

El sistema de cita previa se implantará, a través de la OVI teniendo encaje en el **solicitud de citación a la oficina de empleo**, dado que este sistema ya lo teníamos implantado y su implementación ha podido ser muy ágil.



Se ha eliminado la obligatoriedad de tener una contraseña de acceso para que pudiera acceder todo el mundo.



Cuenta con un icono llamativo que indica que es la única forma de obtener atención, un mensaje emergente que nos diferencia del SEPE y da información de cómo pedir cita previa con se Organismo o cómo contactar con su Ratel con su personal.

Oficina Virtual
Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Consejería de Economía, Empresas y Empleo

Inicio Mi demanda de empleo Ofertas de Empleo Formación Registros Trámites electrónicos Procesos selectivos

Usuario no identificado

Identificarse
Solicitar usuario
Instrucciones de uso

Bolsa de empleo para trabajar en campañas agrícolas.
Si te interesa inscríbete
> ir a Formulario

Inscripción como Demandante de Empleo para personas no afectadas por un ERTE
Si te afecta un ERTE no necesitas rellenar este formulario, tu empresa nos enviará los datos
> ir a Formulario

Solicitud de citación a la oficina de empleo

1. Información 2. Solicitud 3. Confirmación

Solicitud de citación a la oficina de empleo

NOTA IMPORTANTE: No utilice este canal para solicitar cita o consultar cuestiones relacionadas con las prestaciones o subsidios por el desempleo.
El organismo competente en esta materia es el SEPE.
Puede pedir cita en su página web www.sepe.es o en los teléfonos:

- ALBACETE: 967 750 598
- CIUDAD REAL: 969 750 598
- CUENCA: 969 750 598
- GUADALAJARA: 949 750 898
- TOLEDO: 925 990 598

Siguiente

Una vez vista esa información, la persona usuaria accede a cumplimentar sus datos y un menú, en el que elegirá una opción.

A screenshot of a web browser showing a form titled 'Solicitud de citación a la oficina de empleo'. The form is divided into three tabs: '1. Información', '2. Solicitud', and '3. Confirmación'. The '1. Información' tab is active. It contains a heading '■ Debes indicar el motivo de tu solicitud y tu Oficina Emplea contactará contigo lo antes posible para resolver tu gestión o darte una cita si es necesario'. Below this is a section '1. Seleccionar Oficina de empleo' with dropdown menus for 'Provincia' (ALBACETE), 'Municipio' (ALCALA DEL JUCAR), 'Código postal' (02210), and 'Oficina de empleo' (O.E. Casas-Ibañez, Avda. del Vino, 2). The next section is '2. Rellenar Solicitud' with input fields for 'Dni / Nie', 'Nombre' (Augusto), '1º Apellido' (Ruiz), '2º Apellido' (Ramírez), 'Teléfono' (680220897), 'Horario contacto', and 'Correo electrónico' (ajruiz@jccm.es). A 'Motivo de cita' dropdown menu is open, showing options like 'Alta como demandante/solicitud de demanda de empleo', 'Comprobación/actualización de datos profesionales', 'Contratos', 'Eures', 'Información/asesoramiento sobre autoempleo', 'Información sobre cursos de Formación', 'Ofertas', 'Orientación profesional para el empleo', and 'Otros'. A 'Los campos marcados con *' note is present. At the bottom are 'Enviar solicitud' and 'Cancelar' buttons. The browser's address bar shows 'http://ovr-pre.empleo.economia.jcm.es/demandante/req=CascaonEa.do'. The Windows taskbar at the bottom shows the date as 21/04/2020 and the time as 10:48.

Tras cumplimentarlo, la persona usuaria debería recibir un mensaje de que en 48 horas recibirá una llamada en la que se atenderá su necesidad telefónicamente o se le dará cita en dicha llamada.

Las personas que se encarguen de esta tarea, designadas por la Dirección de Oficina Emplea recepcionarán las solicitudes de cita previa y las redirigirán, en función de la demanda del ciudadano/a, ocupándose de mecanizarlas en integra, distinguiendo el servicio que el ciudadano/a ha requerido y asignando a cada una de las agendas de las personas que vayan a atender telemáticamente, al/la usuario/a, indicando día y hora de cuando se le va a atender telemáticamente y, una vez reabramos, excepcionalmente, presencialmente.

Este sistema implicará que la nueva acogida deberá empezar desde la semana que viene a funcionar telefónicamente y contribuir a controlar los flujos de actividad sobre demandantes.



emplea
Oficina de Orientación,
Formación y Empleo

El personal de la Oficina al que corresponda prestar el servicio, procederá de la siguiente manera:

- Contactará telefónicamente con las personas que solicitan cita previa para conocer con exactitud qué necesitan realizar.
- Si el trámite o consulta se puede resolver en el transcurso de la llamada lo realizará.
- Si la necesidad de la persona es inscribirse como demandante de empleo se le inscribirá, cumplimentará su demanda telefónicamente y se le remitirá su Darde en PDF por correo electrónico u ordinario.
- Si precisa atención con un técnico, se procederá a dar cita a través de Integra con el área que corresponda (Demandas, Autoempleo, Orientación, Ofertas, Contratos..) para que esta persona se ponga en contacto para realizar la gestión oportuna siempre priorizando la atención no presencial salvo que ésta resultase imprescindible.
- Se deberán registrar los servicios prestados e itinerarios, en su caso, desarrollados en Integra, así como enviar por correo electrónico las incidencias surgidas los y las Jefes/as de las oficinas para su constancia y resolución.

Por otra parte, si la persona no puede utilizar este sistema “on line”, podrá pedir cita a través de los teléfonos del Servicio de Intermediación de la Consejería:

925267097 Miguel Martín-pozuelo Loro Jefe de Sección

925286314 Consuelo de la Azuela Fernández Cid Jefa de Sección

Y será redirigido a la Oficina que le corresponda para ser atendido atendida.

Un saludo